



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 395.-

CHIGUAYANTE, 27 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2012" de la Municipalidad de Chiguayante de fecha 27.06.2012; Resolución Exenta N° 1595 de fecha 06.08.2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio Transferencia de Recursos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/2012 de fecha 23.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 24.08.2012 que aprobó Programa "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2012"; Resolución Exenta N° 2553 de fecha 21.11.2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Proyecto de Intervención Comunal Habitabilidad 2012; Ord. N° 1826 de fecha 20.12.2012 del Director Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal solicitando V°B° para la contratación de la mano de obra; V°B° del Administrador Municipal de fecha 02.01.2013; Ord. N° 53 de fecha 14.01.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando confección de contratos prestación de servicios; Contratos de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Chiguayante y los Srs. José Manuel Retamal Torres y Frankz Alexander Vidal Campos, de fecha 01 de febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifícase Contratos de Prestación de Servicios Programa Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2012, celebrado entre esta Corporación Edilicia y las personas indicadas en cuadro siguiente:

NOMBRE	R.U.T.	MONTO TOTAL
José Manuel Retamal Torres	6.580.082-9	1.620.000.-
Frankz Alexander Vidal Campos	12.974.647-5	761.500.-

2° Se deja constancia que los servicios contratos se iniciaron con fecha 01 de febrero de 2012 y no podrán extenderse más allá del día 30 de marzo de 2013.-

3° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Fondos en administración 114.05.01.010 Programa MIDEPLAN.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.

JARV/JWB/dgm/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 15/16 HORA 40
FIRMA: 27 FEB 2013